



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten seños de los pueblos que no haya g.70; y aun en este caso abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondal, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

Sesion del dia 13 de Enero de 1865.

PRESENCIA DE D. Ramon Llorente.

Abierta á las 8 de la noche, y después de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, fueron propuestos y admitidos socios de número los profesores don Antonio Martin Delgado, D. Antonio Ugena, D. Angel Zaldos, D. José Cantos y D. Gregorio Urueta, todos residentes en Madrid.

Entrándose en la órden del dia, fué discutido y aprobado por unanimidad el siguiente

Programa de concurso á los premios que anuncia la Academia para el presente año.

1.º tema.—*Debe el Estado tener intervencion en la industria de cria caballar?—En caso de afirmacion, ¿á qué centro directivo correspondieria ejercerla?*

2.º tema.—*Existe alguna razon para que en Madrid y en otros puntos de España esté la matanza de cerdos limitada sólo á ciertos meses del año?*

3.º tema.—*Describir las enfermedades que más comunmente padecen todas ó alguna de las especies de animales domésticos en una provincia cualquiera de España: exponiendo su naturaleza, causas, sintomas, marcha, duracion, etc., así como tambien su profilaxis (cuando sea necesario) y su tratamiento curativo.*

Para cada uno de los temas habrá un premio y dos accesits.—El premio consistirá en una medalla de oro y en el título de sôcio honorario de la Academia; y será adjudicado á la mejor memoria de entre las que

relativas á un mismo tema, considere la Academia que merecen tan honrosa distincion.—Los accesits 1.º y 2.º consistirán respectivamente en medalla de plata sobredorada ó de plata sencillamente, y en el mencionado título de sôcio honorario de la Corporacion; siendo adjudicados á las dos memorias de cada tema que, no habiendo obtenido premio, encuentre la Academia acreedoras á esta recompensa.

Los escritos optando á cualquiera de estos premios serán remitidos al Secretario de la Academia (calle de la Luna, 20, tercero) antes del dia 30 de Octubre del corriente año, debiendo enviarse certificados (para seguridad de sus autores). Cada uno de los mencionados escritos deberá estar encerrado en un sobre, y además sellado y con una inscripcion que le sirva de lema; acompañándole, tambien cerrado, sellado, y con el mismo lema en el sobre, un pliego que contenga el nombre del autor, su categoria profesional y residencia y la designacion de la persona que (en caso de necesidad) haya de recoger el premio á nombre suyo.

En la primera sesion de Noviembre próximo venidero y en las sucesivas, examinará la Academia los escritos que con este fin le hayan sido dirigidos, y hará de ellos la calificacion que estime justa.—Los pliegos en donde se contenga el nombre de autores que no hayan merecido premio ni accesit, serán quemados sin abrirlos.

El Secretario,

Leoncio F. Gallego.

CRIA CABALLAR.

Depósito de sementales de Ecija é importancia Hípica de este distrito. Por D. José Maria Jiles, ex-mariscal 2.º de la remonta de Ubeda.

Cediendo á las invitaciones de varios amigos y criadores respetables, y alentado con la esperanza de ha-

cer un servicio á mi patria. voy á tener la honra de permitirme llamar la atencion pública hácia este partido judicial, indicando el número y la clase de caballos sementales que mas convienen á las yeguas de su demarcacion; no sin protestar antes mi insuficiencia para abordar una cuestion de tan importante trascendencia. Esto sentado, me será tambien preciso previamente molestar un tanto la atencion de nuestros lectores para exponer exactamente las razones mas culminantes en que apoyaré mi opinion.

Conocidas son de todo el mundo las condiciones topográficas y climatologicas de la region hípica de que vamos á ocuparnos: ella comprende muy buenas dehesas con dilatadas campiñas y excelentes islas en las márgenes del Genil, en donde se dan naturalmente las plantas leguminosas y las gramíneas de rico valor nutritivo y de que tanto gusta el caballo.

El terreno es firme, resistente, con quebradas y arbolado en algunos puntos, tan necesario para el abrigo y acarradero del ganado. Posee excelentes abrevaderos y no es comun reinen en esta localidad los temporales y vientos dañosos que con frecuencia enervan y perjudican al buen desarrollo de estos animales.

Aun cuando la produccion caballar participa en este distrito de la disminucion relativa que se advierte en toda la Península, todavia cuenta con un número respetable de criadores cuya mayor parte se hallan en Ecija, de donde saca anualmente el ejército de ochenta á cien potros útiles para el servicio militar, y en la poblacion de Fuentes con sus anexas puede asegurarse que no bajarán de veinte á treinta los que salen anualmente para el mismo objeto. Si á esta cifra agregamos las hembras, los potros sobresalientes que de antemano separan los particulares para sus servicios, y los que dejan los remontistas por defectos de conformacion, lesiones de los remos, falta de carnes de alzada y exiguo desarrollo, tendremos un número considerable de produccion que para nuestro objeto no debemos dejar pasar desapercibido.

La mayoría de estos potros por su conformacion y cualidades generales tienen las aplicaciones siguientes: entre los paisanos, para sementales, para la silla y para el tiro de coche; y entre los militares, para la caballeria en los institutos de lanceros y cazadores, habiendo sin embargo algunas ganaderias que dan tambien muy buenos caballos para coraceros y aun para la artillería.

La falta de una conveniente y exacta estadística de nuestra poblacion caballar, hace no me sea posible precisar el número de yeguas que existen en esta localidad; pero si los informes que he recogido y los cálculos que he formado no me equivocan, tiene este partido de tres á cuatro mil yeguas de piara, sin contar las muchas sueltas que poseen los caseros de los olivares, y que utilizan en los trabajos de la agricultura, por ser animales que benefician generalmente con el garañon. En el estado actual de esta granjeria es muy difícil, si no imposible, fijar con

precision las cualidades generales y características que distinguen á las yeguas de una demarcacion dada; porque, si bien es verdad que las influencias de localidad imprimen un sello mas ó menos marcado en todas sus producciones, tambien lo es que la anarquía en que se encuentra la opinion de los criadores con respecto á los tipos de caballos que deben producir en relacion con nuestras necesidades y aplicaciones sociales, las hacen variar á lo infinito; ya por efecto de cruzamientos mal entendidos y combinados sin el auxilio de la ciencia, ó ya por el cambio de manos y el trasiego que frecuentemente sufren las ganaderias. De aquí resulta ser muy rara la piara en donde se encuentra un tipo marcado de raza y un aire constante de familia. Sin embargo, concretando esta cuestion á lo que mas generalmente se advierte en todas ellas, ensayaré describir las cualidades generales que se hacen mas tangibles en las yeguas de esta demarcacion, con el fin de señalar con mas exactitud el tipo de caballos sementales que reclama esta localidad.

Esto supuesto, diré, no obstante, que las yeguas de la region que nos ocupa tienen una alzada media desde tres hasta ocho dedos; la caida de remos se separa poco de las líneas de sus aplomos; tienen suficientes anchuras en el pecho, vientre y caderas; el cuello suele ser bien nacido, de buena longitud, moderadamente contorneado y no tan grueso como se observa en la generalidad de los caballos españoles; las cabezas en las mas son castellanas, en algunas chatas y en todas descarnadas y graciosas; tendones firmes y resistentes; cascos fuertes, acopados y de buena naturaleza.

Su temperamento más constante es el *sanguineo-muscular*: hay sin embargo algunas ganaderias en las que se observa el *nervioso-muscular*, y en muy pocas se marca el puramente *linfatico*. Se mantienen sanas mucho tiempo y tienen una regular duracion. Son de buena indole, sóbrias, vigorosas y resistentes; sopor-tando admirablemente las calamidades del invierno y el penoso trabajo de la trilla que dura en este pais, como es notorio, desde el mes de Mayo hasta el de Setiembre. Se nota empero como defecto notable en las yeguas de esta localidad la conformacion de las espaldas, que por lo comun son un tanto cortas, rectas, poco amplias y algo cargadas. La diagonal desde la cruz al encuentro es demasiado corta y vertical, faltando por consiguiente esta region á la ley de sus ángulos naturales.

Se requiere, pues, que sean mas amplias y que tengan mas longitud y oblicuidad el hueso *omoplato* que constituye su base, para que, proporcionando á los músculos puntos de insercion mas extensos, duplique las fuerzas de esta palanca, permita el repliegue á los musculos que forman su potencia, y por este medio aumenten en el animal el poder, la elevacion y la gracia de estos remos.

La innata aficion de estos habitantes á la especie ca-

ballar y el deseo natural de mejorar sus ganaderías á fin de reconquistar la fama y justa reputación que alcanzaron los caballos Ecijanos en tiempos no muy remotos, los han conducido en varias ocasiones á cruzar sus yeguas con caballos extranjeros y nacionales de diversas ganaderías. Entre los primeros, lo han hecho con los Arabes puros, con medias sangres, con Ingleses y aun con los Alemanes; y entre los segundos con sementales de Aranjuez de la yeguada de S. M., de la de S. A. R. el Serm. Sr. Infante don Francisco, con los de Zapata y Prados de Arcos, de Romero, de Montellano, del Morenito, de Espejo, de Civico, de Oronoz, de Celis de Sopas, del Marqués, de Gandul y en fin con otros varios de las mejores y más acreditadas castas del país. Pero desgraciadamente los resultados no siempre han correspondido á las esperanzas que concibieran; porque muchas de ellas perjudicaron á la ganadería cruzada, ensuciando la sangre, viciando la conformación y cambiando completamente el carácter y los instintos de los animales primitivos; lo que todavía no han podido desterrar algunas ganaderías apesar de las generaciones trascurridas despues de estos ensayos. En resumen: puede asegurarse, y esto es preciso tenerlo muy presente al resolver la cuestión que nos ocupa, que los mejores resultados se han obtenido siempre de las combinaciones hechas con los caballos Arabes cuando han sido buenos; con los de Aranjuez, del Infante, de Zapata, de Romero, de Prados y de los antiguos de Gandul. Habiendo sido constantemente pésima y de fatales consecuencias toda cría que se ha hecho con el caballo Aleman.

Con estos antecedentes, que sumariamente he apuntado, será fácil comprender la importancia que en sí tiene este distrito hípico para la provision de sementales: importancia que aun irá en aumento si se tiene en cuenta el fraccionamiento que diariamente sufre la propiedad del país: fraccionamiento que á no dudarlo, va reduciendo las piaras de yeguas á un número menor de cabezas, lo cual justifica hasta cierto punto la existencia de los depósitos del Estado; porque al criador en pequeño no le es económico sostener un caballo padre para que sirva á un número tan limitado de yeguas; viéndose obligado á echarlas al garañon ó al primer jaco que encuentra, tenga ó no buenas condiciones para padre; pues lo que todos apetecen es no dejar sus hembras vacías y aumentar el número de cabezas que tanto necesitan para la trilla, por ser esta la principal especulación que sostiene las yeguas en Andalucía. Y siendo esto, como lo es, una verdad innegable, el depósito de Ecija es hoy de una imprescindible necesidad; tal vez en el porvenir, será muy probable, llegue á cesar completamente toda intervencion de la administración en esta producción, abandonando su fomento al interés individual, en cuyo caso así este como todos estarán demás, y en tonces tendrá el erario por este concepto un ahorro de consideración.

Notorio es que la vida y la prosperidad de esta in-

dustria, como la de todas, consiste en la producción y consumo: en ese movimiento de compensación que establece una relación recíproca entre el capital y el producto: de nada serviría ciertamente producir, si despues habian de permanecer estancados los productos por falta de consumo: de aquí se desprende naturalmente la necesidad que tiene el productor de producir á gusto del consumidor. Este principio económico universalmente reconocido, es aplicable á nuestra cría caballar en el estado en que hoy se encuentra esta grangería; porque el ejército, la silla y los carruajes de lujo son las aplicaciones y el único mercado que en el día tienen nuestros caballos; por esta razón, es de necesidad subordinar la elección de sementales á las exigencias que tienen los consumidores de estos animales domésticos.

Ahora bien, reasumiendo cuanto hemos expuesto sobre el número y cualidades de las yeguas, condiciones del país y ensayos practicados, me atreveré á manifestar terminantemente que el depósito de Ecija necesita catorce sementales, si se han de servir bien las yeguas que tiene la zona hípica que abraza.

Estos sementales deberán ser doce de raza española y los dos restantes de la árabe pura, pero legítimos tipos de esta raza y con todas las circunstancias individuales que son de desear para el servicio á que se los destina.

Tal vez parecerá demasiado limitado el número de caballos extranjeros que pedimos, y nuestra insólita decisión por el árabe; pero al hacerlo así tenemos en cuenta, por una parte, las brillantes cualidades que distinguen á esta raza, y por otra el origen y la historia de nuestros caballos, los que siquiera fuesen cruzados con los árabes en la dominación sarracena, hen á no dudarlo, una producción sogenita, propia y exclusiva de nuestro suelo, cuyos caracteres y atributos dependen de sí mismos, de las influencias del clima y de la de los alimentos del suelo que los produce. Que para mejorarlos en grande escala con el tipo árabe que preferimos para nuestra localidad, sería preciso hacer cuantiosos sacrificios por parte del tesoro público á causa de la continua renovación que necesitan estos sementales si ha de ser positiva y duradera la mejora que se intente, lo que tal vez no sería en la actualidad económico y acertado. Al preferir el árabe á los demás tipos extranjeros, sin detenernos en este momento á dilucidar la diferencia que establece entre ellos la importante cuestión de sangre, por no alargar mas este artículo ya por sí demasiado extenso, hemos tenido también presente la oposición que tienen muchos criadores del medio día á los sementales extranjeros; ya por un loable espíritu de nacionalidad ya por lo poco bueno que han visto entre estos caballos, y ya en fin por el recuerdo que conservan de lo mal que han probado los ensayos practicados en diversas épocas, ora por los diferentes gobiernos que se han sucedido en el país, ora por los particulares; con los que acompañando la mejor intención y sin poderlo remediar se viciaron muchas castas excelentes que todavía no han tornado, como hemos dicho á su estado

primitivo. La adopción pues de los caballos indígenas en el mayor número, nos parece mas conforme y natural, y su adquisición es una exigencia que puede satisfacerse mejor conciliando la economía con nuestra apremiante necesidad.

Por último los catorce caballos que pedimos deben ser precisamente, si se quiere mejorar protegiendo al mismo tiempo á esta industria de los tipos siguientes, seis como sementales de guerra con las condiciones de tales que la ciencia reconoce: cuatro para la silla delujo, parada ó picadero; dos para el tiro de coche y dos Arabes, para mejorar con ellos la sangre y la conformación en las ganaderías cuya imperiosa necesidad así lo esija. Mas es preciso que todos estos animales sean en sus tipos respectivos sobresalientes, por su buena sangre, conformación, alzada sanidad, temperamento, instintos y pureza en su génealogía, tal y como esigie el importante y trascendental fin á que se les va á destinar; porque de lo contrario seria estéril este gran sacrificio que va á hacer el país en provecho de una producción que tanto enaltece nuestro orgullo nacional. Pero esto no es de esperar de los grandes elementos con que cuenta el Ministerio de la Guerra, y de la ilustración, del patriotismo y buen deseo que reconocemos en los funcionarios á quienes S. M. se ha dignado confiar nuevamente la dirección de este ramo tan importante de nuestra riqueza pública.

Los estrechos límites de un periódico nos obligan á concretar nuestras ideas, impidiéndonos razonar con extensión algunas de las proposiciones que dejamos sentadas; por lo tanto terminamos aquí este artículo, suplicando empero á nuestros lectores nos dispensen el abuso que hemos hecho de su benevolencia importunándoles demasiado tiempo con tan fatigosa lectura, siquiera en consideración á nuestro buen deseo y á la importancia que en sí tiene la cuestión que nos ocupa.—Ecija á 20 de Enero de 1865.—José Maria Gíles.

OPOSICIONES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Programa para las oposiciones que han de celebrarse para proveer la cátedra de primer año de la escuela de herradores establecida en la general del arma de caballería, aprobado por Real orden de esta fecha.

Artículo 1.º Serán admitidos á estas oposiciones todos los profesores que pertenecen al cuerpo de veterinaria militar y se encuentren en la Península; según lo dispone la base sétima de la Real orden de 15 de Febrero de 1860.

2.º Los aspirantes solicitarán la admisión al concurso por medio de instancia que se remitirá al Exce-

lentísimo Sr. Director general de caballería y del cuerpo de veterinaria militar.

3.º Los ejercicios principiarán antes del tercer día después que termine el plazo de treinta desde la circulación de este programa; y se verificarán en Madrid ante un Tribunal compuesto de la Junta facultativa del cuerpo, de dos catedráticos de la escuela superior de veterinaria, según Real orden de 20 de Noviembre de 1860, y de dos vocales suplentes de la clase de profesores de escuela, ó primeros; presidiendo los actos el jefe militar que nombre el Director general del cuerpo.

4.º Los ejercicios serán públicos, y consistirán en los actos siguientes: Primero: en una disertación escrita á la vez por todos los opositores, sobre un punto que determine la suerte y referente á las materias que comprenden las asignaturas de primero y segundo año de la carrera de Veterinaria, según el plan de estudios vigentes. Para este acto se concederán cuatro horas, sin mas efectos ó libros, que recado de escribir; estando incomunicados y vigilados los opositores por uno de los vocales del Tribunal. Pasadas que sean las cuatro horas, entregarán sus escritos en pliegos cerrados al presidente del Tribunal, y este dispondrá sean leídos por sus autores, por el orden de numeración en que aparezcan las instancias de los opositores, y se concederán treinta minutos á cada uno de los que quieran ampliar ó comentar sus escritos. Concluida la lectura y ampliación, recibirá los escritos el vocal secretario. Segundo: discurso hora sobre un punto de las indicadas asignaturas, que lo determinará una papeleta sacada á la suerte; y se concederá al opositor dos horas de meditación, permitiéndole recado de escribir para si gusta tomar notas que le faciliten el orden de su explicación. Tercero: lección de disección en tema sacado por suerte, y para el que se concederán también cuatro horas y los libros que quiera llevar el opositor, facilitándole un cadáver del género equus y los instrumentos necesarios para la disección. Cuarto: descripción verbal de un casco patológico y método conveniente de herrarle; concediéndose solo treinta minutos de meditación con incomunicación absoluta.

5.º Para la calificación de los ejercicios de cada opositor, y la apreciación de mérito, el tribunal observará el sistema establecido para las oposiciones de ingreso en la escala de aspirantes del cuerpo de veterinaria militar, según el programa aprobado por Real orden de 14 de Setiembre último, insertado en la Gaceta de Madrid de 22 de Setiembre de 1864, y solo en el caso de que dos opositores resultaren con igual derecho por haber obtenido el mismo número de puntos, el tribunal resolverá en votación nominal por papeletas, proponiéndose desde luego en primer lugar al que tenga mayoría.

6.º El opositor que resulte elegido, será propuesto al Gobierno de S. M. para la vacante, con la categoría de profesor de escuela del cuerpo de veterinaria militar, gozando el sueldo y uso de uniforme de tal, durante el desempeño de su cátedra; pero en la escala general del cuerpo, seguirá en el puesto y categoría que por su antigüedad le corresponda, obteniendo los ascensos á que tenga derecho en el orden natural de vacantes. Y siempre que cesare de ser catedrático por una causa legal, disfrutará solo de la ventaja del uso de las divisas de profesor de escuela, según lo previene la citada Real orden de 15 de Febrero de 1860.—Madrid 7 de Enero de 1865.—Córdoba.—Es copia.—Vassallo.

Por todo lo no firmado: L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.